

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Economía | Presidencia de la Nación

CLÁUSULA SEGUNDA a reemplazar en el modelo de PPUSO correspondiente al tipo de obra en aquellos casos en que el requirente se encuentre exento del pago del arancel, según régimen de aranceles de Permisos a Terceros.

CLÁUSULA SEGUNDA: ARANCEL ADMINISTRATIVO. EL REQUIRENTE/LA OBRA en su carácter de _____ se encuentra comprendido dentro de las exenciones previstas en el régimen de aranceles para el otorgamiento de Permisos de Uso de la Zona de Camino vigente al momento del otorgamiento del presente permiso, por lo que no corresponde el pago del arancel destinado a compensar la mayor actividad en que incurre VIALIDAD NACIONAL por el estudio de la documentación e inspección de los trabajos. La presente exención no exime a EL REQUIRENTE del cumplimiento de las restantes _____ obligaciones _____ emergentes _____ del _____ presente Permiso.-----



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Clausula exencion de arancel (Aplicable a todos los PPUSO). Permisos de uso de la zona de Camino

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.